

RV: TRABAJO DE PARTICIÓN PROCESO 2018-00853 ✓

constanza obando pulido <maconyop02@hotmail.com>

Mié 29/07/2020 12:40

Para: Juzgado 22 Familia - Bogota - Bogota D.C. <flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (168 KB)
PARTICIÓN JUZGADO 22 (1).doc;

Buen día de acuerdo a lo informado por su despacho me permito reenviar el correo del 7 de julio de 2020.

Mil gracias y quedo atenta.

De: constanza obando pulido

Enviado: martes, 7 de julio de 2020 8:02 p. m.

Para: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co <flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: TRABAJO DE PARTICIÓN PROCESO 2018-00853

Respetado Señor Juez, adjunto me permito enviar el trabajo de partición que me fue encomendado, estando dentro del término legal y para los fines pertinentes.

Agradezco de antemano su atención a la presente.

Quedo atenta a cualquier cosa.

MARIA CONSTANZA OBANDO PULIDO

C.C. 52.317.860

T.P. 113.345 del C. S de la J.

flia22bt
ag 4/2020

256

MARIA CONSTANZA OBANDO PULIDO
ABOGADA ESPECIALIZADA

Bogotá D.C., Julio de 2020

Señor

JUEZ VEINTIDOS DE FAMILIA DE BOGOTA
Bogotá D.C.

**REF: REHECHURA DE LA PARTICIÓN SUCESION: EDGAR
ERNESTO PARDO VEIRA.
EXPEDIENTE No.110013110022-20180085300
TRABAJO DE PARTICIÓN**

MARIA CONSTANZA OBANDO PULIDO, mujer mayor de edad, domiciliada en Sopó, identificada con la cédula de ciudadanía No.52.3171.860 expedida en Bogotá, abogada portadora de la tarjeta profesional No.113.345 del C. S. de la J., en mi condición de **PARTIDORA** dentro del proceso de la referencia, presento ante usted el **TRABAJO DE PARTICION**, el que pongo a consideración del despacho y de las partes:

I.-ANTECEDENTES

1) Del proceso de rehechura de la partición del señor EDGAR ERNESTO PARDO VEIRA correspondió el conocimiento al Juzgado 22 de familia de la Ciudad de Bogotá.

2) La demanda se admitió mediante auto de fecha 14 de enero de 2019, en el mismo proveído se ordenó notificar a los demandados CLAUDIA LILIANA PARDO ALFONSO, NELCY ASTRID PARDO ALFONSO, BRENDA EUNICE PARDO ALFONSO, LUZ NELIDA PARDO ALFONSO y NELSY ALFONSO DE PARDO.

*Dirección Carrera 2 N° 4 A -34 Alejandría casa 43, Sopo
Email:maconyop02@hotmail.com,
cel: 3115068920*

MARIA CONSTANZA OBANDO PULIDO
ABOGADA ESPECIALIZADA

3) A los demandados se les tuvo por notificados en auto de fecha 22 de abril de 2019, en la mismo se señaló fecha para realizar la audiencia de inventarios avalúos.

4) La diligencia de inventarios y avalúos tuvo lugar el día 4 de julio del año 2019 a la hora de las 9:00 de la mañana, a la misma asistieron las apoderadas de las partes Dras, LEIDY JULIETH RIAÑO OBANDO y DIANA PATRICIA MURILLO LOZANO en la mencionada audiencia se presentaron objeciones respecto de la totalidad de las partidas del pasivo y respecto de la partida quinta del activo, para resolver las mismas se señaló como fecha el día 9 de diciembre de 2019, donde se aprobaron las siguientes partidas:

-PARTIDA PRIMERA: Casa ubicada en Bogotá en la calle 46 No 66-67, inmueble identificado con matricula inmobiliaria No 50C- 302704.

Valor de esta partida \$586.000.000

-PARTIDA SEGUNDA: Casa ubicada en Barbosa en la transversal 7 No 5-126 inmueble identificado con matricula inmobiliaria No 324-37205

Valor de esta partida \$58.000.000

-PARTIDA TERCERA: Casa ubicada en Barbosa en la transversal 7 No 5-112 inmueble identificado con matricula inmobiliaria No 324-3334

Valor de esta partida \$85.400.000

-PARTIDA CUARTA: Vehiculo Nissan Patrol G 61 modelo 1981

Valor de esta partida \$8.000.000

PARTIDA QUINTA: Frutos civiles producidos por los bienes inmuebles relacionados en las tres primeras partidas por el periodo de tiempo comprendido entre el 1 de marzo de 2017 al 30 de junio de 2019.

PARTIDA AVALUADA EN: Diecisiete millones setecientos mil pesos (\$ 17.700.000)

*Dirección Carrera 2 N° 4 A -34 Alejandría casa 43, Sopo
Email: maconyop02@hotmail.com,
cel: 3115068920*

257

MARIA CONSTANZA OBANDO PULIDO
ABOGADA ESPECIALIZADA

Se excluyeron todas las partidas del pasivo.

2. PARTICIÓN Y ADJUDICACION

1.- INVENTARIO:

ACTIVO:

PARTIDA PRIMERA: DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS APTO.54-B-57 CALLE.48.DEL EDIFICIO LIMA. LOCALIZADO EN EL SEMISOTANO PRIMER Y SEGUNSO PISO Y AL COSTADO ORIENTE DEL EDIFICIO. TIENE UN AREA: PRIVADA TOTAL DE 187:80 MTS.2.DE LOS CUALES 34 26 MTS 2. CORRESPONDEN AL PATIO POSTERIOR Y 17.25 MTS.2. AL GARAJE EN EL SEMISOTANO COSTADO OCCIDENTAL Y LINDA. ALVEL O5-7.25 MTS2 NORTE. IGUAL A 60DMIS.CON APTO 54-B-60.SUR IGUAL A 6,00 MTS. CON EL LOTE # DE LA MISMA MANZANA Y URBANIZACION. ORIENTE: GUAL 2,675 CON APTO. 54-B-5a Y-TERRENO SIN EXCAVAR. OCCIDENTE EN 2.875 MTS. CON ANTEJARDIN DE LA KRASSNADIR. CON EL PISO O SUELO DEL EDIFICIO CENIT. CON LA PLACA DEL ENTREPISO DEL APTO 54-B-59 HASTA UNA ALTURA DE 2,00 MTS. NIVEL. O, 15.-0,00-0, 15-78,15 MT 2. NORTE: EN 7,40 MTS. Y 1,25 MTS. CON LA CALLE.46 (VIA PEATONAL EN 170 MTS. CON EL PORCHE DE ENTRADA A ESTE APTO SUR: SUR EN 9.26 MTS. CON EL LOTE # 8 DE LA MISMA MANZANA Y URBANIZACION EN 210 MTS CON EL ARTOAS48-57. ORIENTE: EN CURVA DE 1,35 MTS CON EL PORCHE DE ENTRADA A ESTE APTO. EN 10,00 MTS. CON TERRENOS DE PRORIEDAD DE LA BENEFICIENCIA DE CUNDINAMARCA. OCCIDENTE D 9D MTS. CON EL PORCHE DE ENTRADA A ESTE A ESTE APTO. EN CURVA DE 2,10 MTS. CON EL PORCHE DE ENTRADA AL APTO # 54 -B-59. EN CURVA DE 2,10 MTS.Y 7.25 MTS. CON EL APTO # .54-B-59. NADIR. CON EL PISO O SUELO DEL EDIFICIO. CENIT. CON ENTREPISO QUE LO SEPARA DEL NVEL SUPERIOR DE ESTE APTO Y PARTE CON LA ESCALERA, PARTE CON LA CUBIERTA DEL PRIMER PISO Y PARTE CON AIRE DEL PATIO POSTERIOR PROPIO DE ESTE APTO A

Dirección Carrera 2 N° 4 A -34 Alejandría casa 43, Sopo
Email:maconyop02@hotmail.com,
cel: 3115068920

MARIA CONSTANZA OBANDO PULIDO
ABOGADA ESPECIALIZADA

PARTIR DE UNA ALTURA DE 2,80 MTS. NIVEL.2,80 MTS. NIVEL.2,90.51.10 MTS.2. NORTE: EN 8,80 MTS. CON EL VACIO O SUELO DE LA CALLE.46.VIA PEATONAL. SUR: EN 2,10 MTS. CON EL APTO.54-B.-58. EN 4,25 MTS. CON EL LOTE # 9 DE LA MANZANA Y URBANIZACION. ORIENTE 3,15 MTS. CON EL TEJADO O CUBIERTA DEL PRIMER PISO EN 8,85 MTS. CON EL VACIO O AIRE DEL PATIO POSTERIOR. PROPIO DE ESTE APTO. OCCIDENTE: EN CURVA DE 4.20 MTS Y 3.60 MTS. CON EL APTO.54-B-59. EN 3,85 MTS. CON EL VACIO O AIRE DEL PATIO CENTRAL (APTO.54-B-59.) NADIR. CON EL ENTREPISO QUE LO SEPARA DEL NIVEL INFERIOR Y LA ESCALERA. CENIT. CON EL TEJADO GENERALE DEL EDIFICIO.

COMPLEMENTACIÓN: QUE RICHARD ZOTZ. JAIME RUEDA GODOY ADQUIRIO POR DACION EN PAGO A SAMUEL CAMARGO URIBE POR ESCRITURA # 6215 DEL 5 DE OCTUBRE DE 1.972 DE LA NOTARIA 4. DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA SEGUN ESCRITURA 2719 DEL 4 DE ABRIL DE 1.980 DE LA NO 7. BGTA. ESTA ADQUIRIO JUNTO CON MAYOR EXTENSIÓN POR ADJUDICACIÓN QUE SELECCIONA HICIERA A LOS ESTABLECIMIENTOS QUE ELLA ADMINISTRA DENOMINADO HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS.ASILO DE SAN JOSE PARA NIÑOS DESEMPARADOS Y HOSPITAL DE BOGOTA. EN LA SUCESIÓN DE JOSE JOAQUIN VARGAS E. SEGUN ESCRITURA 1055 DEL 25 DE JUNIO DE 1.937 DE LA NOTARIA 3 DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO CL 48 66 57
(DIRECCION CATASTRAL)

A ESTE INMUEBLE LE CORRESPONDE EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 50C-302704 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA.

TRADICION: EL INMUEBLE FUE ADQUIRIDO POR EL SEÑOR EDGAR ERNESTO PARDO VEIRA, POR COMPRA QUE HIZO A LOS SEÑORES RICARDO GALLER ZOTZ Y JAIME RUEDA GODOY, SEGÚN CONSTA EN

*Dirección Carrera 2 N° 4 A -34 Alejandría casa 43, Sopo
Email:maconyop02@hotmail.com,
cel: 3115068920*

258

MARIA CONSTANZA OBANDO PULIDO
ABOGADA ESPECIALIZADA

ESCRITURA PÚBLICA NO 6681 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 1977,
CORRIDA EN LA NOTARIA 4 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ.

PARTIDA AVALUADA EN: Quinientos ochenta y seis millones de pesos
(\$586.000.000)

PARTIDA SEGUNDA: UN LOTE DE TERRENO CON CABIDA SUPERFICARIA DE 140 M2, JUNTO CON LA CASA EN ÉL EDIFICADA, UBICADA EN LA MANZANA A DEL MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER, CASA DE LA MANZANA A-39/35, BARRIO SANTANDER DEL MUNICIPIO DE BARBOSA (S/TANDER), CON MATRICULA INMOBILIARIA NO. 324-37205 CÉDULA CATASTRAL NO. 010000840005000, COMPRENDIDO ENTRE LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE: LINDA CON LA CASA NO. 7, POR EL SUR: CON LA VÍA PÚBLICA; POR EL ORIENTE CON LA CASA NO. 32 POR EL OCCIDENTE CON LA CASA NO. 34.

DICHO INMUEBLE FUE ADQUIRIDO POR COMPRA AL INSTITUTO DE CRÉDITO TERRITORIAL, SEGÚN CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA NO. 143 DEL 11 DE FEBRERO DE 1.972 CORRIDA EN LA NOTARÍA DE PRIMERA DE TUNJA, INSCRITA EN EL ANOTACIÓN 1 DEL CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN NO. 324-37205 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE VÉLEZ(S/TANDER).

A ESTE INMUEBLE LE CORRESPONDE EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 324-37205 DE LA OFICINA DE REGISTRO VELEZ SANTANDER.

TRADICION: El inmueble fue adquirido por los señores NELSY ALFONSO DE PARDO y EDGAR ERNESTO PARDI NEIRA, según Escritura pública número 143 de fecha 11 de febrero del 1972, de la notaria 1ª del Círculo de Tunja.

Dirección Carrera 2 N° 4 A -34 Alejandría casa 43, Sopo
Email:maconyop02@hotmail.com,
cel: 3115068920

MARIA CONSTANZA OBANDO PULIDO
ABOGADA ESPECIALIZADA

PARTIDA AVALUADA EN: Cincuenta y ocho millones de pesos
(\$58.000.000)

PARTIDA TERCERA: DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS LOTE QUE TIENE UNA CABIDA DE 140 M2 Y LA CASA EN EL EDIFICADA, CUYOS LINDEROS GENERALES SON: N. POR EL SUR CON VIA PUBLICA; POR EL ORIENTE CON LA CASA N.32 Y POR EL OCCIDENTE, CON LA CASA N. 34. 2670 TOMO 10 BARBOSA

COMPLEMENTACION: QUE, EL INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL ADQUIRIO EL PREDIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A ALBERTO RIVERA, GUILLERMO PALOMINO SOLANO Y JOSE REINALDO DURAN POR ESCRITURA N. 643 DE LA NOTARIA 2A. DE VELEZ DE 28 DE AGOSTO DE 1.888, REGISTRADA EL 18 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO EN EL LIBRO 1, TOMO 4. N.2338. NOTARIADO & REGISTRO, DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO 1) TRANSVERSAL 7 5112 SA 133 MANZA-30, BARRIO SANTANDER

A ESTE INMUEBLE LE CORRESPONDE EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 324-3334 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VELEZ SANTANDER

El inmueble fue adquirido por los señores NELSY ALFONSO DE PARDO y EDGAR ERNESTO PARDO VEIRA, según Escritura pública número 236 de fecha 16 de julio de 1994, de la notaria de Barbosa Santander.

PARTIDA AVALUADA EN: Ochenta y cinco millones cuatrocientos mil pesos
(\$85.400.000)

PARTIDA CUARTA: Compensación a favor EDGAR DAVID PARDO CALDERÓN por la venta del Vehículo automotor de placas ICD 515, marca NISSAN PATROL LG 61 CAMPERO, modelo 1981.

PARTIDA AVALUADA EN: Ocho millones de pesos (\$ 8.000.000)

*Dirección Carrera 2 N° 4 A -34 Alejandría casa 43, Sopo
Email:maconyop02@hotmail.com,
cel: 3115068920*

259

MARIA CONSTANZA OBANDO PULIDO
ABOGADA ESPECIALIZADA

PARTIDA QUINTA: Frutos civiles producidos por los bienes inmuebles relacionados en las tres primeras partidas por el periodo de tiempo comprendido entre el 1 de marzo de 2017 al 30 de junio de 2019.

PARTIDA AVALUADA EN: Diecisiete millones setecientos mil pesos (\$ 17.700.000)

PASIVO

Se excluyeron todas las partidas del pasivo.

TOTALACTIVOS

\$ 755.100.000

TOTAL PASIVOS

\$ 0

LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA POR EDGAR ERNESTO PARDO VEIRA y NELSY ALFONSO DE PARDO:

Con el presente trabajo de partición se realiza la liquidación de la sociedad conyugal existente entre el causante **EDGAR ERNESTO PARDO VEIRA y NELSY ALFONSO DE PARDO.**

3.-DISTRIBUCIÓN MASA PARTIBLE

ESQUEMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de los bienes inmuebles inventariados dentro del presente asunto, se hará en común y proindiviso entre la cónyuge supérstite señora NELSY ALFONSO DE PARDO y los herederos CLAUDIA LILIANA PARDO ALFONSO, NELCY ASTRID PARDO ALFONSO, BRENDA

*Dirección Carrera 2 N° 4 A -34 Alejandría casa 43, Sopo
Email:maconyop02@hotmail.com,
cel: 3115068920*

MARIA CONSTANZA OBANDO PULIDO
ABOGADA ESPECIALIZADA

EUNICE PARDO ALFONSO, LUZ NELIDA PARDO ALFONSO y EDGAR DAVID ERNESTO PARDO CALDERÓN; Así mismo de los activos correspondientes a las señoras : NELSY ALFONSO DE PARDO y los herederos CLAUDIA LILIANA PARDO ALFONSO, NELCY ASTRID PARDO ALFONSO, BRENDA EUNICE PARDO ALFONSO, LUZ NELIDA PARDO ALFONSO se deducirá el valor correspondiente a \$ 8.000.000 por concepto de compensación a favor del heredero EDGAR DAVID ERNESTO PARDO CALDERÓN con ocasión a la venta del vehículo automotor de placas ICD 515 y \$17.700.000, por concepto de frutos civiles reconocidos al heredero antes mencionado.

4.- ADJUDICACION ACTIVO

ADJUDICACIÓN DE GANANCIALES PARA LA SEÑORA NELSY ALFONSO DE PARDO identificada con la C.C. No 23.414.747, quien actúa en calidad de cónyuge sobreviviente del causante señor EDGAR ERNESTO PARDO VIEIRA quien en vida se identificaba con la Cedula de Ciudadanía No 185.510 será de la siguiente forma:

A la cónyuge supérstite señora NELSY ALFONSO DE PARDO identificada con la C.C. No 23.414.747, por sus gananciales le corresponde la suma de \$ 377.550.000, de este valor se restará la suma de \$. 8.500.000 para pagar los frutos civiles y la suma de \$4.000.000 para pagar la compensación por la venta del vehículo automotor de placas ICD 515 ambos a favor de EDGAR DAVID ERNESTO PARDO CALDERÓN. así las cosas, como gananciales a señora ALFONSO DE PARDO se le adjudicará el valor de \$ 365.050.000

Hijuela número 1 para la señora NELSY ALFONSO DE PARDO identificada con la C.C. No 23.587.905.

Vale esta hijuela Doscientos ochenta millones ciento cincuenta mil pesos \$ 280.150.000

*Dirección Carrera 2 N° 4 A -34 Alejandría casa 43, Sopo
Email:maconyop02@hotmail.com,
cel: 3115068920*

260
✓

MARIA CONSTANZA OBANDO PULIDO
ABOGADA ESPECIALIZADA

Se le pagara adjudicándole el 47.8072 % de los derechos de propiedad y posesión respecto del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50C-302704

Hijuela número 2 para la señora NELSY ALFONSO DE PARDO identificada con la C.C. No 23.587.905.

Vale esta hijuela veintinueve millones de pesos \$ 29.000.000

Se le pagara adjudicándole el 50% de los derechos de propiedad y posesión respecto del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 324-37205

Hijuela número 3 para la señora NELSY ALFONSO DE PARDO identificada con la C.C. No 23.587.905.

Vale esta hijuela cuarenta y dos millones quinientos mil pesos \$ 42.500.000

Se le pagara adjudicándole el 50% de los derechos de propiedad y posesión respecto del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 324-334.

ADJUDICACIÓN DE LA HERENCIA PARA CLAUDIA LILIANA PARDO ALFONSO IDENTIFICADA CON LA C.C. 51.817.104

A la heredera CLAUDIA LILIANA PARDO ALFONSO, por su herencia le corresponde la suma de \$ 72.900.000 a la que deberá deducirse el valor a pagar concepto de compensación por la venta del vehículo automotor de placas ICD 515 y los frutos civiles de los bienes inmuebles ambos a favor de EDGAR DAVID ERNESTO PARDO CALDERÓN así las cosas por su herencia le corresponden el valor de a \$69.687.500 y se le pagaran de la siguiente forma

*Dirección Carrera 2 N° 4 A -34 Alejandría casa 43, Sopo
Email:maconyop02@hotmail.com,
cel: 3115068920*

MARIA CONSTANZA OBANDO PULIDO
ABOGADA ESPECIALIZADA

Hijuela número 1 para la señora CLAUDIA LILIANA PARDO ALFONSO

Vale esta hijuela cincuenta y cinco millones trescientos ochenta y siete mil quinientos pesos \$ 55.387.500

Se le pagara adjudicándole el 9.4518 % de los derechos de propiedad y posesión respecto del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50C-302704

Hijuela número 2 para la señora CLAUDIA LILIANA PARDO ALFONSO.

Vale esta hijuela cinco millones ochocientos mil pesos \$ 5.800.000

Se le pagara adjudicándole el 10% de los derechos de propiedad y posesión respecto del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 324-37205

Hijuela número 3 para la señora para la señora CLAUDIA LILIANA PARDO ALFONSO

Vale esta hijuela ocho millones quinientos mil pesos \$ 8.500.000

Se le pagara adjudicándole el 10% de los derechos de propiedad y posesión respecto del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 324-334.

ADJUDICACIÓN DE LA HERENCIA PARA NELCY ASTRID PARDO ALFONSO IDENTIFICADA CON LA C.C. 51.883.321

A la heredera NELCY ASTRID PARDO ALFONSO, por su herencia le corresponde la suma de \$ 72.900.000 a la que deberá deducirse el valor a pagar concepto de compensación por la venta del vehículo automotor de placas ICD 515 y los frutos civiles de los bienes inmuebles ambos a favor de EDGAR DAVID ERNESTO PARDO CALDERÓN así las cosas por

*Dirección Carrera 2 N° 4 A -34 Alejandría casa 43, Sopo
Email: maconyop02@hotmail.com,
cel: 3115068920*

261

MARIA CONSTANZA OBANDO PULIDO
ABOGADA ESPECIALIZADA

su herencia le corresponden el valor de a \$69.687.500 y se le pagaran de la siguiente forma

Hijuela número 1 para la señora NELCY ASTRID PARDO ALFONSO

Vale esta hijuela cincuenta y cinco millones trecientos ochenta y siete mil quinientos pesos \$ 55.387.500

Se le pagara adjudicándole el 9.4518 % de los derechos de propiedad y posesión respecto del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50C-302704

Hijuela número 2 a para la señora NELCY ASTRID PARDO ALFONSO.

Vale esta hijuela cinco millones ochocientos mil pesos \$ 5.800.000

Se le pagara adjudicándole el 10% de los derechos de propiedad y posesión respecto del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 324-37205

Hijuela número 3 para la señora para la señora NELCY ASTRID PARDO ALFONSO

Vale esta hijuela ocho millones quinientos mil pesos \$ 8.500.000

Se le pagara adjudicándole el 10% de los derechos de propiedad y posesión respecto del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 324-334.

ADJUDICACIÓN DE LA HERENCIA PARA BRENDA EUNICE PARDO ALFONSO IDENTIFICADA CON LA C.C. 51.994.528

A la heredera BRENDA EUNICE PARDO ALFONSO, por su herencia le corresponde la suma de \$ 72.900.000 a la que deberá deducirse el valor

Dirección Carrera 2 N° 4 A -34 Alejandría casa 43, Sopo

Email:maconyop02@hotmail.com,

cel: 3115068920

MARIA CONSTANZA OBANDO PULIDO
ABOGADA ESPECIALIZADA

a pagar concepto de compensación por la venta del vehículo automotor de placas ICD 515 y los frutos civiles de los bienes inmuebles ambos a favor de EDGAR DAVID ERNESTO PARDO CALDERÓN así las cosas por su herencia le corresponden el valor de a \$69.687.500 y se le pagaran de la siguiente forma

Hijuela número 1 para la señora BRENDA EUNICE PARDO ALFONSO

Vale esta hijuela cincuenta y cinco millones trecientos ochenta y siete mil quinientos pesos \$ 55.387.500

Se le pagara adjudicándole el 9.4518 % de los derechos de propiedad y posesión respecto del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50C-302704

Hijuela número 2 para la señora BRENDA EUNICE PARDO ALFONSO.

Vale esta hijuela cinco millones ochocientos mil pesos \$ 5.800.000

Se le pagara adjudicándole el 10% de los derechos de propiedad y posesión respecto del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 324-37205

Hijuela número 3 para la señora para la señora BRENDA EUNICE PARDO ALFONSO

Vale esta hijuela ocho millones quinientos mil pesos \$ 8.500.000

Se le pagara adjudicándole el 10% de los derechos de propiedad y posesión respecto del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 324-334.

**ADJUDICACIÓN DE LA HERENCIA LUZ NELIDA PARDO ALFONSO
CON LA C.C. 52.046.672**

*Dirección Carrera 2 N° 4 A -34 Alejandría casa 43, Sopo
Email:maconyop02@hotmail.com,
cel: 3115068920*

262

MARIA CONSTANZA OBANDO PULIDO
ABOGADA ESPECIALIZADA

A la heredera LUZ NELIDA PARDO ALFONSO, por su herencia le corresponde la suma de \$ 72.900.000 a la que deberá deducirse el valor a pagar concepto de compensación por la venta del vehículo automotor de placas ICD 515 y los frutos civiles de los bienes inmuebles ambos a favor de EDGAR DAVID ERNESTO PARDO CALDERÓN así las cosas por su herencia le corresponden el valor de a \$69.687.500 y se le pagaran de la siguiente forma

Hijuela número 1 para la señora LUZ NELIDA PARDO ALFONSO

Vale esta hijuela cincuenta y cinco millones trecientos ochenta y siete mil quinientos pesos \$ 55.387.500

Se le pagara adjudicándole el 9.4518 % de los derechos de propiedad y posesión respecto del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50C-302704

Hijuela número 2 para la señora para la señora para la señora LUZ NELIDA PARDO ALFONSO

Vale esta hijuela cinco millones ochocientos mil pesos \$ 5.800.000

Se le pagara adjudicándole el 10% de los derechos de propiedad y posesión respecto del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 324-37205

Hijuela número 3 para la señora para la señora LUZ NELIDA PARDO ALFONSO

Vale esta hijuela ocho millones quinientos mil pesos \$ 8.500.000

Dirección Carrera 2 N° 4 A -34 Alejandría casa 43, Sopo
Email:maconyop02@hotmail.com,
cel: 3115068920

MARIA CONSTANZA OBANDO PULIDO
ABOGADA ESPECIALIZADA

Se le pagara adjudicándole el 10% de los derechos de propiedad y posesión respecto del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 324-334.

ADJUDICACIÓN DE LA HERENCIA EDGAR DAVID ERNESTO PARDO CALDERÓN identificado con la C.C. 1.002.728.777

Al heredero EDGAR DAVID ERNESTO PARDO CALDERÓN, por su herencia le corresponde la suma de \$ 72.900.000 a la que deberá sumársele el valor a pagar por concepto de compensación por la venta del vehículo automotor de placas ICD 515 y los frutos civiles de los bienes inmuebles así las cosas por su herencia le corresponden el valor de a \$ 98.600.000 y se le pagaran de la siguiente forma

Hijuela número 1 para el señor EDGAR DAVID ERNESTO PARDO CALDERÓN

Vale esta hijuela ochenta y cuatro millones trescientos mil pesos \$ 84.300.000

Se le pagara adjudicándole el 14.3857% de los derechos de propiedad y posesión respecto del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50C-302704, de los cuales el 10 % corresponde a su herencia y el 4.3857 restante a la compensación por la venta del vehículo automotor y los frutos civiles de los inmuebles adjudicados.

Hijuela número 2 para el señor EDGAR DAVID ERNESTO PARDO CALDERÓN

Vale esta hijuela cinco millones ochocientos mil pesos \$ 5.800.000

Se le pagara adjudicándole el 10% de los derechos de propiedad y posesión respecto del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 324-37205

*Dirección Carrera 2 N° 4 A -34 Alejandría casa 43, Sopo
Email:maconyop02@hotmail.com,
cel: 3115068920*

MARIA CONSTANZA OBANDO PULIDO
ABOGADA ESPECIALIZADA

Hijuela número 3 para el señor EDGAR DAVID ERNESTO PARDO CALDERÓN

Vale esta hijuela ocho millones quinientos mil pesos \$ 8.500.000

Se le pagara adjudicándole el 10% de los derechos de propiedad y posesión respecto del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 324-334.

V.-RESUMEN Y COMPROBACIÓN

Bienes/Compensaciones	Observaciones	Valor
Inmueble	50C 302704	\$ 586.000.000
Inmueble	324-37205	\$ 58.000.000
Inmueble	324-334	\$ 85.000.000
Compensación Vehículo	Nissan Patrol	\$ 3.000.000
Frutos		\$ 17.700.000

Beneficiarios	Tipo Beneficiario	Documento
Nelcy Alfonso de Pardo	Conyuge	23414747
Luz Nelida Pardo Alfonso	Herederero	52046627
Brenda Eunice Pardo Alfonso	Herederero	51994528
Nelcy Astrid Pardo Alfonsó	Herederero	51883321
Claudia Liliana Pardo Alfonso	Herederero	51817104
Edgar David Pardo Calderon	Herederero	1002728777

	Nelcy Alfonso de Pardo	Luz Nelida Pardo Alfonso	Brenda Eunice Pardo Alfonso	Nelcy Astrid Pardo Alfonso	Claudia Liliana Pardo Alfonso	Edgar David Pardo Calderon
Inmueble 50C 302704						
Participación %	50%	10%	10%	10%	10%	10%
Participación \$	\$ 293.000.000	\$ 58.600.000	\$ 58.600.000	\$ 58.600.000	\$ 58.600.000	\$ 58.600.000
Compensaciones	-\$ 4.000.000	-\$ 1.000.000	-\$ 1.000.000	-\$ 1.000.000	-\$ 1.000.000	\$ 3.000.000
Frutos	-\$ 8.850.000	-\$ 2.212.500	-\$ 2.212.500	-\$ 2.212.500	-\$ 2.212.500	\$ 17.700.000
Total Adjudicación \$	\$ 280.150.000	\$ 55.387.500	\$ 55.387.500	\$ 55.387.500	\$ 55.387.500	\$ 84.300.000
Total Adjudicación %	47,8072%	9,4518%	9,4518%	9,4518%	9,4518%	14,3857%
Inmueble 324-37205						
Participación %	50%	10%	10%	10%	10%	10%
Participación \$	\$ 29.000.000	\$ 5.800.000	\$ 5.800.000	\$ 5.800.000	\$ 5.800.000	\$ 5.800.000
Inmueble 324-334						
Participación %	50%	10%	10%	10%	10%	10%
Participación \$	\$ 42.500.000	\$ 8.500.000	\$ 8.500.000	\$ 8.500.000	\$ 8.500.000	\$ 8.500.000
Total Adjudicaciones \$	\$ 351.650.000	\$ 69.687.500	\$ 69.687.500	\$ 69.687.500	\$ 69.687.500	\$ 98.600.000

Dirección Carrera 2 N° 4 A -34 Alejandría casa 43, Sopo
Email: maconyop02@hotmail.com,
cel: 3115068920

MARIA CONSTANZA OBANDO PULIDO
ABOGADA ESPECIALIZADA

En estos términos dejo a consideración de las partes y del Juzgado el trabajo de Partición.

Con consideración y respeto,



MARIA CONSTANZA OBANDO PULIDO

C.C. No 52317860

T.P. No113.345 del C.S.J.



Dirección Carrera 2 N° 4 A -34 Alejandría casa 43, Sopo
Email: maconyop02@hotmail.com,
cel: 3115068920

Responder Eliminar No deseado Bloquear

4-08-20
17
264

RE: CONFIRMACIÓN DE CORREO PROCESO 2018-853

Buenos días doctora María Constanza:

Revisados los registros correspondientes a la fecha señalada, no se localizó el correo referido.

Como no tenemos acceso físico al expediente ni a la sede judicial para verificar el asunto con precisión, respetuosamente le sugiero se sirva reenviarlo para proceder en cuanto se normalice la prestación del servicio.

Cordialmente,

GUALBERTO GERMÁN CARRIÓN ACOSTA
SECRETARIO

Juzgado 22 de Familia de Bogotá



Por favor no imprima éste correo a menos que sea realmente necesario.

De: constanza obando pulido <maconyop02@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 29 de julio de 2020 10:39

Para: Juzgado 22 Familia - Bogota - Bogota D.C. <flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: CONFIRMACIÓN DE CORREO PROCESO 2018-853

Buen día señores Juzgado 22 de familia del Circuito Judicial.

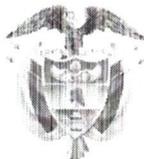
La presente tiene por objeto solicitar el acuse recibo del correo enviado el pasado 7 de julio de los corrientes, mediante el cual allegue el trabajo de partición que me fue encomendado dentro del proceso con radicado 2018-853, anexo foto del pantallazo del correo enviado.

Lo anterior en razón a que, revisada la página de la rama judicial, no se encuentra registrado el ingreso del memorial.

Agradezco de antemano su colaboración y quedo atenta.

MARIA CONSTANZA OBANDO PULIDO
C.C. 52.317.860 de Bogotá.
T.P. 113.345 del C. S. de la J.

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

17 SEP 2020

Bogotá, D. C. _____

REF.- REHECHURA DEL TRABAJO DE PARTICIÓN.

No. 11001-31-10-022-2018-00853-00

Del trabajo de partición obrante a folios 256 a 263, se corre traslado a los interesados por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el artículo 509 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

F16.

Esta providencia se notificó por ESTADO Núm. 23 de fecha 18 SEP 2020 _____ Secretario
--